



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 03 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3595 /

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 2939 de 29/07/2015 aprueba Convenio Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 19 de Junio de 2015, sobre Convenio Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2939 de 29/07/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-021, Misiones de Estudio, res. 2939 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP./AGS./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

FOR ORDEN DEL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/JRV

*Dr. Caro Andia
y
Dr. Caicedo*

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIOS PARA LA FORMACION DE MÉDICOS ESPECIALISTAS CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

002939

RESOLUCION EXENTA Nº _____

LOS ANGELES, 29 JUL. 2015

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 19 de Junio del 2015, del Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del Estatuto Administrativo aprobado por Ley Nº 18.834; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 19 de Junio del 2015, del Programa Misiones de Estudios para la Formación de Médicos Especialistas, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se transfiere recursos por la suma de \$ 9.643.350 para remuneraciones de médico reemplazante de la Dra. Martha Caicedo Ramirez, por seis (6) meses.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA E. CARO ANDIA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes